



Santiago, 28 de junio de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual
Financiamiento Inmobiliario Preferente Fondo de
Inversión administrado por BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos

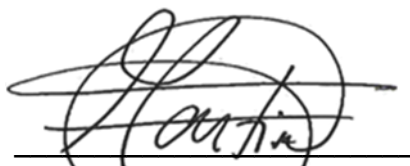
Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de BTG Pactual Financiamiento Inmobiliario Preferente Fondo de Inversión (el “*Fondo*”), el cual contiene las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 4 de mayo de 2022, consistentes en:

- (i) En el Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
 - a. En el número DOS “*Política de Inversiones*”, se modificó la sección 2.11. indicando que a los fondos en los cuales el Fondo invierta no se le exigirá como requisito para la inversión tener algún límite de inversión o diversificación distintos de los indicados en el Reglamento Interno.
 - b. En el número CUATRO “*Operaciones que realizará el Fondo*” se indicó que el Fondo no contempla la realización de operaciones de derivados, venta corta, préstamos de valores, pactos de retroventa o retrocompra.
- (ii) En el Título III. “*Política de Liquidez*” se incorporaron casos en los cuales no aplicará el límite de liquidez indicado en dicho título.
- (iii) En el Título IV. “*Política de Endeudamiento*”, se incorporaron casos en los cuales no aplicará el límite de endeudamiento indicado en dicho título.
- (iv) En el número DOS. “*Remuneración de cargo del Fondo*”, del Título VI “*Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, literal 2.2., se especificó la definición de la Tasa Hurdle.
- (v) En el número UNO. “*Asamblea de Aportantes*”, Título VIII “*Normas de Gobierno Corporativo*”, se elimina una referencia al literal 1.5.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir una vez transcurridos 10 días hábiles contados desde la fecha del depósito del texto refundido del Reglamento Interno, esto es a partir del día 12 de julio de 2022.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán', is written over a horizontal line.

Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS